

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE  
[WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO](http://WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO)

ESTADO N° 02

FECHA: SINCELEJO, 2 DE MARZO DE 2022

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70- 001-23-33-000-2020-00022-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALBERTO RAMÍREZ MATTAR	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1-03-22	NO DECRETAR LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DEL FALLO NO 001 DEL 18 DE ENERO DE 201919, POR MEDIO DEL CUAL SE FALLA CON RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRA EL ACTOR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO NO 2017- 0288, Y DEL AUTO NO 80112-0144 DEL 24 DE JULIO DE 201920, POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL FALLO PROFERIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON FECHA 18 DE ENERO DE 2019
2	70- 001-23-33-000-2020-00036-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFRAÍN DE JESÚS SUAREZ ARRIETA.	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1-03-22	NO DECRETAR LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DEL FALLO NO 001 DEL 18 DE ENERO DE 201919, POR MEDIO DEL CUAL SE FALLA CON RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRA EL ACTOR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO NO 2017- 0288, Y DEL AUTO NO 80112-0144 DEL 24 DE JULIO DE 201920, POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL FALLO PROFERIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON FECHA 18 DE ENERO DE 2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, DOS (2) DE MARZO DE 2022, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario